



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 2 de julio de 2015.

VISTO la Resolución N° 300/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Esteban AGUDELO ARANGO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó equivalencia de asignaturas, aprobadas en la Universidad Autónoma Occidente – Cali de Colombia.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de julio de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 300/2015 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 300/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y otorgar al alumno Esteban AGUDELO ARANGO, Legajo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

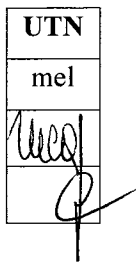


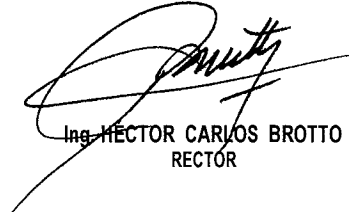
Nº 66789, de la carrera Ingeniería Industrial, la aprobación por equivalencia, de las asignaturas Física I, Álgebra y Geometría Analítica, Inglés I, Inglés II, Sistemas de Representación, Análisis Matemático I, Análisis Matemático II, Probabilidad y Estadística, Análisis y Cálculo Avanzado, Química General (con prueba de Complemento) e Informática I (con prueba de Complemento).

ARTÍCULO 2º.- Otorgar equivalencia previa aprobación de correlativas de las materias Diseño del Producto, Costos y Presupuestos, Economía General (con prueba de Complemento) y Evaluación de Proyecto (con prueba de Complemento), al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1306/2015




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior